



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2025-MDS

Sayán, 22 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 0548-2025-MDS/A, de fecha 22 de mayo del 2025, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía designando a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán como responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 325-2025-GDURI/MDS/OVA, y el Informe N° 169-2025-GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, (UEI) Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo al numeral 7.1. del artículo 7° de la norma antes citada establece: El responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con de la UEI.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2025-MDS, se designó al Ing. Civil Carlos Frederick Portalatino La Rosa, identificado con DNI N° 45590475 y con CIP N° 340291, como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán, cargo Directivo Superior establecido en el MCC de la MDS y bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 118-2025/MDS

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Sayán y como Responsable de dicha Unidad Formuladora de Inversiones - UF, al Ing. Civil Carlos Frederick Portalatino La Rosa, identificado con DNI N° 45590475.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a! Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Subgerencia de Estudios y Proyectos y demás áreas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía y lo dispuesto en la ley sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encargar, a la Oficina General de Secretaria General, notificar la presente resolución de alcaldía a las áreas administrativas de esta corporación municipal. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, su publicación en la página web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYAN